

CORRESPONDE EXPEDIENTE 79/16

Dictamen N°: 0013 / 16

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 079/12, en la Resolución Rectoral N° 00176/16 y lo dispuesto en el Art. 80 del Anexo del Decreto 893/12, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas, en el marco de la Contratación Directa N° 18/16 referente al "Alquiler de Oficinas Móviles y Baño Químico (2° Llamado)".

Se procedió a desglosar toda la documentación presentada por los Sres. oferentes. Se analizaron las ofertas ordenadas según la apertura de sobres de fojas 161/321; teniendo en cuenta Acta de Apertura a fojas 322, cuadro comparativo a fojas 344, informe técnico a fojas 346, y demás constancias agregadas en autos.

Of. N° 1. BASANI SA (CUIT N°30-68965448-3)

Oferta Total Anual: \$ 96.960,00 (Noventa y Seis Mil Novecientos Sesenta pesos).

Valor del Servicio Total Mensual (excluyendo valor de fletes): \$8.080,00 (Ocho Mil Ochenta pesos).

Valor Mensual Unitario: Renglón 1: \$ 880,00 / Renglón 4: \$3.600,00

Valor Fletes: Renglón 2: Bonificado / Renglón 3: Bonificado / Renglón 5: Bonificado / Renglón 6: Bonificado

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 174-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 177-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 175-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 176-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Presenta constancia de Certificado en trámite - fs. 358 -

Oferta técnica: Se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 2. FERRO SERVICES SA (CUIT N° 30-71482694-4)

Oferta Total Anual: \$150.282,00 (Ciento Cincuenta Mil Doscientos Ochenta y Dos pesos).

Valor del Servicio Total Mensual (excluyendo valor de fletes): \$6.091,77 (Seis Mil Noventa y Uno con 77/100 pesos).

Valor Unitario Mensual: Renglón 1: \$ 1.936,00/ / Renglón 4: \$ 4.840,00

Valor Fletes: Renglón 2: Bonificado / Renglón 3: Bonificado / Renglón 5: \$ 3.630,00 / Renglón 6: Bonificado

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 231-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 236-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 232-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 233-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Pagaré a la Vista sin Protesto por un monto de \$7.333,00 -fs. 271-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 13/06/2016.

Oferta técnica: Se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en las bases del llamado.

CORRESPONDE EXPEDIENTE 79/16

Observaciones: La propuesta económica resulta onerosa en relación al presupuesto oficial establecido por esta Institución, por lo que correspondería excluirlo del orden de mérito por inconveniencia económica (conf. Art. 83, punto c), apartado 1 in fine del Anexo del Decreto 893/12).

No obstante cumplir con las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado, corresponde excluir a la oferta del orden de mérito por razones de inconveniencia económica.

Of. N° 3. ECOSAN SA (CUIT N°30-70769684-9)

Oferta Total Anual: \$73.101,24 (Setenta y Tres Mil Ciento Uno con 24/100 pesos).

Valor del Servicio Mensual (excluyendo valor de fletes): \$6.091,77 (Seis Mil Noventa y Uno con 77/100 pesos).

Valor Unitario Mensual: Renglón 1: \$ 807,07/ Renglón 4: \$ 2.642,35

Valor Flete: Renglón 2: Bonificado / Renglón 3: Bonificado / Renglón 5: Bonificado / Renglón 6: Bonificado

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 285-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 288-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 286-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 287-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 19/04/16.

Oferta técnica: Se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura a fojas 322, cuadro comparativo a fojas 344, informe técnico a fojas 346, demás constancias agregadas en autos, en atención a la exclusión del orden de mérito de la oferta presentada por FERRO SERVICIOS SA y considerando la reserva efectuada por esta Universidad en el Art. 10° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares en cuanto a que se resolvería la adjudicación en forma conjunta en caso de resultar más conveniente a los intereses de esta Institución, esta comisión establece el siguiente orden de mérito:

1° - Of. N° 3. ECOSAN SA (CUIT N°30-70769684-9)

Oferta Total Anual: \$ 73.101,24 (Setenta y Tres Mil Ciento Uno con 24/100 pesos).

Valor del Servicio Mensual (excluyendo valor de fletes): \$6.091,77 (Seis Mil Noventa y Uno con 77/100 pesos).

Valor Unitario Mensual: Renglón 1: \$ 807,07/ Renglón 4: \$ 2.642,35

Valor Flete: Renglón 2: Bonificado / Renglón 3: Bonificado / Renglón 5: Bonificado / Renglón 6: Bonificado

2° - Of. N° 1. BASANI SA (CUIT N°30-68965448-3)

Oferta Total Anual: \$ 96.960,00 (Noventa y Seis Mil Novecientos Sesenta pesos).

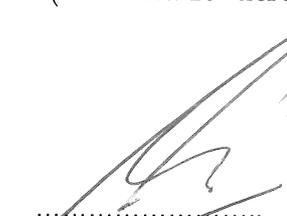
Valor del Servicio Total Mensual (excluyendo valor de fletes): \$8.080,00 (Ocho Mil Ochenta pesos).

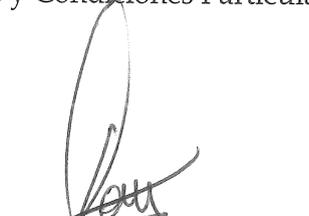
Valor Mensual Unitario: Renglón 1: \$ 880,00 / Renglón 4: \$3.600,00

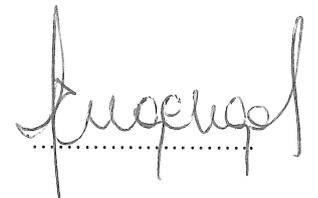
Valor Fletes: Renglón 2: Bonificado / Renglón 3: Bonificado / Renglón 5: Bonificado / Renglón 6: Bonificado

CORRESPONDE EXPEDIENTE 79/16

Por ello, cumplimentando con todas las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 18/16 referente al "Alquiler de Oficinas Móviles y Baño Químico (2° Llamado)", en forma conjunta, a la firma ECOSAN SA (CUIT N°30-70769684-9), por un total anual de \$ 73.101,24 (Setenta y Tres Mil Ciento Uno con 24/100 pesos), por un período de 12 (doce) meses, a partir del 1° de Mayo de 2016 (conf. Art. 16° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).


.....
EMANUEL J. CARLONI
Intendente
Universidad Nacional de Lanús


.....
Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús
Remedios de Escalada,


.....
Dra. M. EUGENIA PETIGNAT
Directora de Compras
Universidad Nacional de Lanús

- 6 ABR 2016